

105244443 1109 1595

Santiago de Cali, Julio 15 de 2021

Doctor (a)  
MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Proceso de Sucesión Acta N° **jpfsc-368** de fecha: 6/8/2021  
CAUSANTE : **MIGUEL ANGEL PANEZZO ARANA**  
NIT: **148476**

En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División en Junio 21 de 2021 bajo el N° 05E202112630 , permítame comunicarle que el causante mencionado se encuentra pendiente por los siguientes asuntos u obligaciones:

- Por competencia territorial en razón al Rut, la expedición del certificado corresponde a la ciudad de Bogotá.

Para dar respuesta al presente se le conceden 20 días. Al responder por favor citar la siguiente referencia: **Reparto de Junio 21 al 25 de 2021**

Si es responsable de Renta, Ventas y/o Retención en la Fuente, debe seguir presentando las declaraciones, hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o hasta la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por este procedimiento. ((Literal a) del Art. 595 del E. T.).

Cordialmente,

JUAN CAMILO NIETO BOTERO  
G.I.T. Representación Externa de Cobranzas  
División de Gestión de Cobranzas